

¿Qué es un “reemplazo permanente”?

Si el sindicato convoca a una huelga debido a exigencias económicas, la empresa puede encontrar una persona que le sustituya a partir de ese momento.

Un “reemplazo permanente” es justo lo que está pensando. Si los empleados se van a huelga por cuestiones de salarios o beneficios, una empresa tiene el derecho de contratar a reemplazos permanentes para mantener las operaciones del negocio.

“En consecuencia, cuando los empleados hayan participado en una huelga económica, el empleador podrá contratar reemplazos permanentes que no tiene por qué despedir a pesar de que los huelguistas se ofrezcan a reincorporarse a trabajar incondicionalmente.” *United Site Services of California, Inc.*, 369 N.L.R.B. N.º 137 (2020).

Al final de una huelga económica, la empresa no tiene por qué permitir que los reemplazos permanentes les cedan sus puestos de nuevo a los huelguistas. Los huelguistas tienen que firmar una lista con la esperanza de que, algún día, se abra una vacante que coincida con su perfil laboral. Podrían pasar años antes de que eso suceda. *Adams Bros. Manifold Printing*, 17 NLRB 974 (1939).

¿El Sindicato de los Teamsters es algo que le conviene realmente?

¡Infórmese antes de decidir!